



REEMPADRONAMIENTO NACIONAL OBLIGATORIO DE ARMAS DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO DE REEMPADRONAMIENTO

Este formulario deberá ser valorizado mediante FORMULARIOS LEYES 23.283 Y 23.412

DATOS PERSONALES

APELLIDO/S:

NOMBRE/S:

DOCUMENTO TIPO: LC LE DNI PASAPORTE NUMERO:.....

FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO: (calle, paraje, estancia, km).....

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD:.....

CODIGO POSTAL:TELEFONO:.....

CIUDAD:.....PROVINCIA:.....

APELLIDO DE LA MADRE:.....

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:.....

DATOS DEL ANTERIOR POSEEDOR (EN EL CASO QUE HUBIERE)

APELLIDO/S:

NOMBRE/S:

DOCUMENTO TIPO: LC LE DNI PASAPORTE NUMERO:.....

FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO: (calle, paraje, estancia, km).....

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD:.....

CODIGO POSTAL:TELEFONO:.....

CIUDAD:.....PROVINCIA:.....

APELLIDO DE LA MADRE:.....

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:.....

MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD DEL ANTERIOR POSEEDOR

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

.....
FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICANTE



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

INFORMACION REQUERIDA AL SOLICITANTE

FORMACIÓN REQUERIDA AL SOLICITANTE
.....
.....

EXPRESAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO REEMPADRO EL ARMA CON ANTERIORIDAD....
.....
.....

ADJUNTA DOCUMENTACION SOBRE EL ARMA (FACTURA DE COMPRA, ANTERIOR AUTORIZACIÓN DE TENENCIA, DECLARACIONES JURADAS, ETC). NO SI (DETALLAR)

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

.....
FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICANTE

MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD DEL ANTERIOR POSEEDOR

IMPORTANTE

1. La presente declaración jurada deberá contener la firma del interesado certificada por escribano público, funcionario policial con grado de oficial, entidad bancaria o persona autorizada por la ANMaC.
En caso de error, insuficiencia de datos o cuando se considere necesario para la prosecución del trámite, ANMaC le solicitará la presentación del material a efectos de su verificación, (art. 8° Ley 20.429).
2. Se solicita detallar la mayor cantidad de datos posibles a efectos de una correcta identificación de material.
3. Si el material careciere de número de serie o marca, el arma deberá necesariamente ser sometida a una verificación realizada por ante la Autoridad Local de Fiscalización (RE.P.AR), Delegación de ANMaC o en la Sede Central de esta última Agencia, quien certificará en el campo de Constancia de Verificación del presente formulario:
 - a. La falta de número de serie o marca.
 - b. Si los mismos han sido suprimidos por algún método (especificarlo) o indicar las causas que a su criterio motivan la ausencia del número de serie o de la marca.
 - c. El estado de conservación del arma.
4. Se deberá anexar la presente dos fotografías color del lugar de estampado de la marca y del número de serie, con un grado de nitidez suficiente que permita observar a simple vista los datos requeridos.

